

SALTA, 09 ENE 2009

RESOLUCIÓN Nº **037**  
EXPTE. Nº 140- 4572/08  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

VISTO la proximidad de realización de la Instancia Nacional de la Feria de Ciencia y Tecnología 2008, a llevarse a cabo en la ciudad de Puerto Madryn en la Provincia de Chubut; y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 3, 4 y 5 de septiembre en la Ciudad de Salta, en las instalaciones del Instituto Nº 8112 "Santa Rosa de Viterbo" se desarrolló la instancia provincial de evaluación de los proyectos presentados en Feria Ciencia y Tecnología, con la participación de establecimientos educativos de todos los Niveles de la Provincia de Salta;

Que a fs. 64/71 obra Acta Nº 2 en la cual se selecciona los Proyectos que representarán a la Provincia de Salta en la "XXXIIª Feria Nacional de Ciencias y Tecnología Juvenil"; que se realizará entre el 9 y 14 de Noviembre del corriente año en la Ciudad de Puerto Madryn- Chubut;

Que los proyectos seleccionados en la instancia provincial fueron: "Placeres Andinos II" del Instituto Nº 8055 "Liceo Cultural Docente" de Salta (Capital); "Sistema de control educativo" de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico Nº 6036 de Salta (Capital); "¿Será niño... o será niña?" de la E.E.T. Nº 5127 "Justo Pastor Santa Cruz", de Coronel Juan Solá (Rivadavia); "Los parásitos... también van a la escuela", del Instituto Superior de Formación Docente Nº 6010, de Colonia Santa Rosa (Orán), "Preparados, es mejor", de la Esc. Nº 42 75, "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán; "Monitor de siembra" de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico Nº 6036 de Salta (Capital), "Socializando la apicultura en comunidades aborígenes de Rivadavia Banda Norte" de la EET Nº 5122 "Martín Miguel de Güemes" de Salta (Capital);

Que como consecuencia de que los Proyectos que resultaron seleccionados para representar a la Provincia de Salta en la Feria Nacional, deberán viajar a la Ciudad de Puerto Madryn-Chubut, es que se procedió a dar inicio al trámite de contratación por los rubros de traslado, hospedaje y comida para la Delegación Provincial;

Que a fs. 73 se solicita la liberación de los fondos necesarios para cubrir los gastos de la Delegación Provincial que participará de la Feria Nacional;



*Ministerio de Educación*  
*Provincia de Salta*

**RESOLUCIÓN N° 037**  
**EXPTE. N° 140- 4572/08**  
**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

Que a fs. 74, el Secretario de Comercio, Industria y Servicios del Ministerio de Desarrollo Económico, Ing. Alfredo de Angelis, autorizó los pasajes aéreos SALTA-BS.AS-SALTA, para la Delegación Provincial integrada por 23 personas, a través del Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta y la Empresa "Andes Líneas Aéreas S.A.";

Que así las cosas, a fs. 89 se consideró encuadrar la contratación por el rubro de traslado BSAS-MADRYN-BSAS, con la empresa "Andes Líneas Aéreas S.A." por un monto de \$ 19.386,47 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con Cuarenta Centavos), en el art. 13 inc. "h" (compra directa: libre elección por negociación directa por necesidad y urgencia) de la Ley N° 6.838. Para ello se tuvo en cuenta el Convenio de Colaboración celebrado entre la Provincia de Salta y la mencionada empresa aérea, aprobado por Decreto N° 1832/07 y prorrogado por Decreto N° 3560/07, según consta a fs. 91/95;

Que asimismo, respecto al rubro hospedaje se contrató con la empresa "Complejo El Puente" de Rubén Mario Segatti, por un monto de \$3.550 (Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta), y en relación al rubro de comidas se contrató con la firma "Restaurante Ambigu" de "Azul Marino S.A.", por un monto de \$ 4.278 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho). Es así que a fs. 89, se consideró conveniente encuadrar ambas contrataciones en el art. 13 inc. "g" (Compra Directa-Libre elección por negociación directa) de la Ley 6.838, teniendo en cuenta que los mencionados proveedores son de la Provincia de Chubut;

Que a fs 86 ha intervenido el Departamento Contable, realizando la imputación presupuestaria correspondiente;

Que ha tomado debida intervención la Unidad de Sindicatura Interna, conforme surge de fs. 97, quien entiende procedente el encuadre legal otorgado a las presentes contrataciones;

Que corresponde emitir el correspondiente instrumento legal, conforme lo establecido por la Ley N° 6.838 y el Decreto Reglamentario N° 1.448/96;

*Smf*



RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. N° 140- 4572/08  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

037

Por ello;

EL MINISTRO DE EDUCACION  
RESUELVE

**ARTÍCULO 1º:** Autorizar la concurrencia de la delegación que representará a la Provincia de Salta ante la "XXXIIª Feria Nacional Ciencia y Tecnología" en la Ciudad de Puerto Madryn (Chubut) y cuya nómina se detalla a continuación:

**Alumnos Expositores:**

Gabriel Alejandro Acosta, DNI N° 32.165.277; Luis Alberto Rosales, DNI N° 20.919.588, del Instituto N° 8055 "Liceo Cultural Docente" de Salta (Capital); Jorge Matías Luján, DNI N° 32.165.787; Marcela Soledad Peralta, DNI N° 32.630.005, de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico N° 6036 de Salta (Capital); María Eugenia de los Ángeles Bassilonghi, DNI N° 37.303.035 y Judit Alejandra Durand, DNI N° 34.816.338 de E.E.T. N° 5127 "Justo Pastor Santa Cruz", de Coronel Juan Solá, (Rivadavia); Enilda Flores, DNI N° 18.727.838 del Instituto Superior de Formación Docente N° 6010, de Colonia Santa Rosa (Orán); Pílar Ximena Páez Gutiérrez, DNI N° 39.364.334 y Ruth Elsa Villegas, DNI N° 39.383.360 de la Esc. N° 4275, "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán; Oscar Edgardo Guerrero, DNI N° 30.189.977 y José Marcelo Sandoval, DNI N° 32.856.484, de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico N° 6036 de Salta (Capital); Juan Pablo Cornejo, DNI N° 35.106.707 y Sergio Antonio Gigon, DNI N° 35.264.290, de la EET N° 5122 "Martín Miguel de Güemes" de Salta (Capital);

**Docentes Asesores:** María Soledad Bustos, DNI N° 17.791.553 del Instituto N° 8055 "Liceo Cultural Docente"; Roberto Breslin, DNI N° 17.354.816 de la Unidad de Formación, Investigación y Desarrollo Tecnológico N° 6036 de Salta (Capital), Liliana Noemí Romero, DNI N° 14.670.128 de la E.E.T. N° 5127 "Justo Pastor Santa Cruz", de Coronel Juan Solá (Rivadavia); Mirtha Ayala Rodríguez, DNI N° 13.758.640 del Instituto Superior de Formación Docente N° 6010, de Colonia Santa Rosa (Orán); Liliana Teresa Mora, DNI N° 20.210.772 Esc. N° 4275, "Osvaldo Burela" de San Ramón de la Nueva Orán; Roberto Rauch Larrán, DNI N° 12.220.622 de la EET N° 5122 "Martín Miguel de Güemes";



*Ministerio de Educación*  
*Provincia de Salta*

037

RESOLUCIÓN N°  
EXPTE. N° 140- 4572/08  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

**Evaluadores:**

Profesores: Roberto José Espeche, DNI N° 12.957.228 y Gabriel Armando Tejerina Navarro, DNI N° 10.473.279.

**Coordinadora Provincial:**

Lic. Marta Adriana Lacci, DNI N° 25.571.961.-

**ARTICULO 2º:** Designar a la Jefa de Departamento Ciencia y Tecnología de la Subsecretaría de Planeamiento Educativo del Ministerio de Educación, Lic Marta Adriana Lacci, como **Coordinadora Provincial** y responsable de la delegación provincial.-

**ARTICULO 3º:** Autorizar a la Dirección General de Administración a contratar bajo la modalidad de libre elección por negociación directa, de conformidad a las características y condiciones establecidas en autos, con las firmas comerciales que se detallan a continuación, y por los montos que en cada caso se indican:

**TRASLADO:**

Andes Líneas Aéreas: 23 pasajes aéreos BUE-PMY-BUE, por la suma total de \$ 19.386,47 (Pesos Diecinueve Mil Trescientos Ochenta y Seis con Cuarenta y Siete Centavos)

**HOSPEDAJE:**

Complejo "El Puente" de Rubén Mario Segatti: 23 plazas por la suma total \$ 3.550 (Pesos Tres Mil Quinientos Cincuenta)

**COMIDA:**

"Restaurante Ambigu" de Azul Marino S.A.: almuerzo, cena y merienda para 23 personas, por la suma total de \$ 4.278 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta y Ocho)

**MONTO TOTAL ADJUDICADO: \$ 27.214,47 (Pesos Veintisiete Mil Doscientos Catorce con 47/100)**

**ARTICULO 4º:** El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputó a la Partida Presupuestaria: Jurisdicción 07; Curso de Acción 01 y 02; Actividad 02 y 03; Servicios No Personales y Bienes de Consumo; Ejercicio vigente.-

**ARTICULO 5º:** Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar.-



  
Lic. LEOPOLDO VAN CAUWLAERT  
MINISTRO DE EDUCACION  
PROVINCIA DE SALTA